



*Legislatura de la Provincia
de Río Negro*

**LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO
COMUNICA**

Artículo 1°.- A la Subsecretaría de Deportes y Recreación, que vería con agrado se le otorgue una beca deportiva de acuerdo a lo establecido en la ley n° 2038, artículo 17, inciso c) a Juan Raffler, campeón argentino en ruta para la categoría Sub 23.

Artículo 2°.- Comuníquese y archívese.

COMUNICACION N° 160/2000